

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, y Escacena del Campo, en la provincia de Huelva (BOJA núm. 115, de 19.6.2017).*

Advertido error en la Orden de 12 de junio de 2017, del Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, y Escacena del Campo, en la provincia de Huelva (BOJA núm. 115, de 19 de junio de 2017), se procede a efectuar la siguiente corrección en el Anexo:

Donde dice:

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M7 común a Aznalcóllar, Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor	37.454121715	-06.322278530	206120,73	4150436,20

Debe decir:

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M7 común a Aznalcóllar, Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor	37.45 41 12212	-06.32 2299243	206118,86	4150435,21